

INFORME DE COMISARIO

A la Junta General de Accionistas de la Compañía de Transporte Pesado VILLON ICAZA S.A.

Guayaquil, 26 de Abril de 2016

1.- He examinado el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2015 y los demás estados conexos por el ejercicio económico terminado en esa fecha.

2.- En cumplimiento con lo dispuesto por la Ley de Compañías, he efectuado procedimientos de control dentro del marco del alcance de las pruebas, los cuales se explican más ampliamente en el informe mencionado en el párrafo precedente, orientados a cumplir con las obligaciones y funciones de Comisario, en virtud de la aplicación de tales procedimientos informo a Ustedes lo siguiente:

- ♦ Con base en procedimientos adicionales de interventoría para cumplir en lo dispuesto en la Ley de Compañías concebidos que se obtuvo toda la información necesaria para el cumplimiento de mis funciones. La contabilidad se lleva conforme a las normas legales, las operaciones en ella registradas, así como los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y disposiciones de la Junta General de Accionistas, del Directorio y de las disposiciones emanadas por Superintendencia de Compañías, que es el Organismo de Control del Estado.
- ♦ El sistema de control interno en general es adecuado, los libros de actas y registros, los comprobantes contables y la correspondencia se llevan y mantienen adecuadamente; de la misma manera, la conservación y custodia de los bienes de la compañía son satisfactorios y adecuados.
- ♦ Los estados financieros concuerdan con los importes registrados en los libros de contabilidad, los cuales han sido preparados de acuerdo con las normas contables establecidas por la Superintendencia de Compañías, y con los principios de contabilidad generalmente aceptados, en lo que estos no se contrapongan con las referidas normas contables emitidas por la Superintendencia de Compañías.
- ♦ El Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias refleja los movimientos reales de la empresa, la misma que según se informó a operar desde el mes de mayo 2015.

Este informe de Comisario, está destinado para conocimiento de los Accionistas, Directores y Administración de la Compañía de Transporte Pesado VILLON ICAZA S.A., así como de la Superintendencia de Compañías del Ecuador y no debe ser utilizado para otro propósito sin previa autorización.

Atentamente,


Ing. Henry Elías Salazar
Comisario
Reg. Profesional 2911